



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título:</b>	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2501014
<b>Universidad solicitante:</b>	Universidad de A Coruña
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias de la Comunicación
<b>Otros centros de impartición:</b>	Facultad de Ciencias de la Comunicación
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Menciones:</b>	Mención en Comunicación Audiovisual Multiplataforma, Mención en contenidos interactivos y 3D
<b>Modalidades de impartición:</b>	Presencial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de los artículos 32 y 33 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la "Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de títulos universitarios oficiales" de ACSUG.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

- Requerimientos de cambios en el título por parte de la ACSUG que requieren la modificación y adaptación al RD 822/2021. Entre ellos:

1. Aumento de 6 créditos en cada mención, lo que implica eliminar una asignatura común para añadir la optativa en cada mención y que el número total de créditos del título no varíe.
2. Se añade a la Mención "Contenidos 3D" el término "interactivos" para que el nombre se adapte mejor a la realidad de sus contenidos. Se adapta el número de créditos de las menciones al RD.
3. Distribución con mayor equilibrio a lo largo del título de materias teóricas y prácticas. Para estos dos últimos requerimientos se han readaptado algunas asignaturas obligatorias y optativas pero sin modificar los resultados de aprendizaje del título, y también se ha cambiado de curso y/o cuatrimestre alguna asignatura puntual.

Adicionalmente, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES** para su consideración durante el proceso de seguimiento y acreditación del título o posteriores modificaciones del plan de estudios:

### 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se incorpora en la nueva versión de la memoria, presentada en el período de alegaciones, el compromiso de la Universidad de A Coruña de que tiene previsto incorporar un segundo técnico de apoyo en turno de tarde para la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Se recomienda incorporar a la mayor brevedad posible el perfil técnico indicado, así como reforzar el equipo de apoyo a la docencia del título con al menos un técnico informático. Estos aspectos serán objeto de especial atención en el próximo proceso de seguimiento del Grado.

---

Santiago de Compostela 30 de mayo de 2025  
Director ACSUG



ACSUG  
AXENCIA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

José Eduardo López Pereira